



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

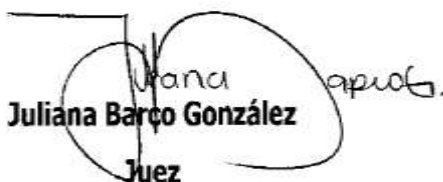
Medellín, dos de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00635

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificación personal por aviso de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega efectiva, téngase notificada al señor **Jorge Isidro López Aparicio**, desde el día 21 de abril de 2022, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 3 mayo de 2022, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b069629378d56705ae87964f330b07af5b8121bc7cbf24bb804d3c4969cb9e80**

Documento generado en 02/05/2022 01:55:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>